



“Decreto 28 de julio de 2023, de aprobación bases contratación de convocatoria de personal para la realización de obras y servicios de interés general,

Con motivo de la concesión de subvención «Reto Demográfico, para Financiar Proyectos Innovadores de Transformación Territorial y Lucha contra la Despoblación», regulada por la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre,

Resultando que es necesario la contratación de dos trabajadores para la realización de tareas diversas en la localidad, tales como desbroces, limpieza de sendas, mantenimiento de jardines.

Visto el Decreto 14 de julio de 2023 de aprobación bases contratación de convocatoria de personal para la realización de obras y servicios de interés general.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes era hasta el día 26 de julio de 2023 inclusive.

Visto que no se han presentado al menos dos solicitudes de trabajo.

Y en base al art. 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Primera. Ampliación plazo para presentación de solicitudes.

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes que será hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento ante mí, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde,

El Secretario

Fdo: Fco Javier Izarra Muñoz

Fdo: Eduardo Cuéllar Cámara